

000001

,17 de agosto de 1937

7.639/WC-PM.

Sociedad de Oficios Varios
TABERNES DE VALIDIGNA (Valencia)

Estimados compañeros:

La Federación Española de Obreros Peluqueros y Barberos en General, nos comunica que en ese pueblo hay número suficiente de peluqueros para constituir una Sección de dicha Federación. Si esto es exacto debemos advertidos que todas las Sociedades de Oficios Varios están obligadas a constituir Secciones de oficio tan pronto haya número suficiente para hacerlo.

En su consecuencia, debéis dar toda clase de facilidades a la mencionada Federación de Peluqueros.

Cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.